POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL

Prestamos Servicios Integrales en Recursos Humanos Especializados, estamos comprometidos con la protección de la vida, el cumplimiento legal, el cumplimiento legal, la prevención de impactos ambientales y el mejoramiento continuo de nuestros procesos.

Como parte del compromiso con la movilidad segura, establecemos acciones integrales alineadas con el Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV), orientadas al cumplimiento de los siguientes objetivos:

- Disminuir la ocurrencia de siniestros viales derivados de riesgos de seguridad vial.
- Mantener en cero los accidentes con lesiones graves o fatales.
- Asegurar la cobertura del personal involucrado en el PESV.
- Ejecutar actividades de promoción y prevención para el personal que realiza desplazamientos laborales o trayectos in itinere.
- Dar cierre oportuno a los reportes de actos y condiciones inseguras relacionados con seguridad vial.

Las siguientes directrices apoyan el cumplimiento de los objetivos:

1. Autorización de conductores, horas de conducción y descansos: Solo podrán conducir vehículos al servicio de la empresa (propios o alquilados) las personas debidamente autorizadas y que cumplan con los requisitos legales y contractuales. Los Proveedores y Contratistas deben acatar las horas de conducción y descansos regulados.

2. Inspección Preoperacional: Todo conductor deberá realizar la inspección preoperacional del vehículo asignado para garantizar su correcto funcionamiento y prevenir incidentes que puedan afectar a pasajeros, peatones, terceros, bienes o el medio ambiente.

3. Uso del cinturón de seguridad: Todo conductor debe tener puesto el cinturón de seguridad siempre que conduzca un vehículo por corto que sea el trayecto y es responsable por que cada uno de los ocupantes del vehículo lo usen de manera apropiada, segura y en todo momento.

4. Uso de Equipos de comunicaciones móviles: Está prohibido el uso de celulares o equipos móviles durante la conducción, incluso con manos libres. Toda llamada deberá realizarse con el vehículo completamente detenido y en un lugar seguro.

5. Límites de Velocidad (si el Cliente tiene límites diferentes, en sus locaciones y campos estos deben ser acatados)**:**

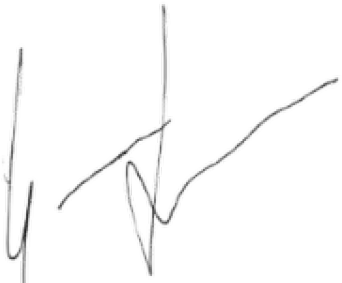
- Carretera nacional: 80 km/h.
- Carretera municipal: 40 km/h.
- Vía Veredal sin Pavimentar: 30 km/h.
- Vías de acceso en instalaciones del cliente: 20 km/h.
- Locaciones: 10 km/h.

6. Traslado de personal: Solo se transportará personal autorizado, en cantidad acorde a la capacidad del vehículo. Está estrictamente prohibido transportar personas en platones de camionetas.

7. Mantenimiento y prevención de la contaminación del Medio Ambiente: Se deberá garantizar el mantenimiento preventivo de los vehículos, así como una correcta gestión ambiental mediante el manejo adecuado de residuos y el control de emisiones.

Promovemos una cultura vial responsable, velando porque todos los actores viales comprendan y respeten las normas de tránsito nacionales y las disposiciones establecidas por nuestros Clientes. Este compromiso se fortalece mediante el liderazgo de la Alta Dirección, la asignación de recursos adecuados, el seguimiento permanente a proveedores y contratistas, y la implementación de acciones de mejora continua.

El cumplimiento de los principios de esta política es responsabilidad de nuestros Colaboradores, Proveedores y Contratistas.



GUSTAVO ALBERTO ZAMBRANO RIVAS
Representante Legal
Consultec International Sucursal Colombia
Consultec Offshore Zona Franca S.A.S